



SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.  
CIFCCIF: A830E2407 - COD OFICINA 2560001  
CCODI. OFICINA)  
BALAGUER  
PQ. MANUEL MARIN 1

Factura simplificada / Factura simplificada



2560001

256000069

22/01/25 13:32  
4-85

| Cantidad<br>(Quantitat) | Descripción<br>(Descripció) | Importe<br>(Import) |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
|-------------------------|-----------------------------|---------------------|

|   |                                                                             |       |
|---|-----------------------------------------------------------------------------|-------|
| 3 | SOBRE RIGIDO GRANDE<br>IVA 21.0%<br>NB00041787324                           | 4.80  |
| 1 | BUROFAX PREMIUM<br>IVA 21.0%<br>* PRU. ENTR. ELECTRONICA 5 POSTA            | 12.34 |
|   | IVA 21.0%                                                                   | 5.63  |
| 3 | CARTA CERTIFICADA<br>EXENTO<br>(EXEMPT)<br>* PRU. ENTR. ELECTRONICA 5 POSTA | 22.50 |
|   | IVA 21.0%                                                                   | 3.57  |

TOTAL COMPRA € 48,84

(Total compra)

(\*) Incluido  
((\*) Inclous)

|          |       |       |
|----------|-------|-------|
| IVA      | BI    | Cuota |
| 21%      | 21.77 | 4.57  |
| EXENTO   | 22.50 | 0.00  |
| (EXEMPT) |       |       |

Gracias por su compra  
Gracies per la vostra compra



TO: / DIRIGIDA A:  
CARLOS DE LA TORRE GIL  
MOBILIZE FINANCIAL SERVICES ESPAÑA  
(ANTES, R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA)  
AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS, MADRID

FROM: / DE PARTE DE:

Esmeralda©® :Ale... Solanes©®

c/c [25] T...s, Lleida  
Iberian Peninsula

RE: MA... NES MARIN NIF 4C... 24K

**Asunto:** Confirmación de Inclusión de Pagaré en Carta Certificada.

Estimado DE LA TORRE GIL:

Me dirijo a usted en referencia a la carta certificada con número de seguimiento CDOD 028108M, enviada el día 22 de enero de 2025.

Por medio del presente burofax, deseo dejar constancia fehaciente de que, dentro de la mencionada carta certificada, se incluyó el documento financiero Pagaré NOTA# 40C... 2/1, con código bancario a9a1f130C... 26bC... 7d9, por un importe de 8.500,00 Euros, correspondiente a la cancelación de la presunta deuda relativa a **CONTRATO PRESTAMO Nº: 201C... 30 MAR... ANTES MA... N NIF 4C... 4K.**

El envío de este burofax tiene como objetivo confirmar la inclusión del citado pagaré en la carta certificada mencionada, a fin de evitar cualquier posible malentendido o discrepancia al respecto.

Atentamente,



:E... a©® :Ale... nes©®

Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de

E... A ALE... NES TRUST©®

# RESGUARDO ADMISIÓN FAX-BUOFAX

## RESGUARD ADMISSIÓ FAX-BUOFAX



**Hola,** aquí tienes los datos del Fax-Buofax que has enviado hoy/aquí tens les dades del Fax-Buofax que has enviat avui



22/01/2025 desde la Oficina/des de l'Oficina: 2560001 - BALAGUER

Tipo/Tipus: BP  
Hora admisión/Hora d'admissió: 13:15:49  
Importe por páginas/Import per pàgines: 10.2  
Valores añadidos/Valors afegits: 4.65  
Impuestos/Impostos: 3.12  
TOTAL IMPORTE/TOTAL IMPORT: 17.97

Nº de Envío/Núm. Enviament: NB00041787324  
Enviado a/Enviat a: CARLOS DE L. - MOBILE FINANCIAL  
Dirección/Adreça: AV. DE EUROPA 1 EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS  
MADRID  
E-mail:

Detalle de los Valores Añadidos/Detall dels valors afegits: PEE. eMail PEE: MOBLESMAEU@TERMENS.CAT.



### Condiciones Generales del Servicio/Condicions Generals del Servei

**1.1. Prestaciones del servicio. Buofax:** Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario), desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Buofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos. Permite acreditar la fehaciencia del contenido del mensaje remitido o de su remisión o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es) o en el teléfono 915 197 197.

**1.2. Valores añadidos opcionales. Acuse de recibo (PC):** El expedidor del buofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del buofax. PEE (prueba de entrega electrónica): Es el justificante de la recepción del buofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico. **Copia certificada:** Es una certificación del contenido del mensaje enviado por buofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión. **Certificación de contenido:** Es una certificación del contenido del mensaje enviado por buofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta cinco años después de la admisión del envío. No aplica a telefax (FAX) y buofax internacional. **Custodia 120 meses:** Es una ampliación del plazo de custodia del buofax desde 60 a 120 meses, por si el cliente necesita pedir a posteriori certificación de contenido.

**1.3. Ámbito.** El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en Oficinas, en [www.correos.es](http://www.correos.es) o en 915 197 197).

**1.4. Plazo de entrega.** Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en [www.correos.es](http://www.correos.es) o en el teléfono 915 197 197.

**1.5. Garantías.** Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

**1.6. Admisión.** En el Impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social, para empresas) con su domicilio. El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel. Una vez introducidos los datos, el Impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad). El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

**1.7. Entrega.** La entrega del buofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la carátula del buofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en [www.correos.es](http://www.correos.es) o en el teléfono 915 197 197. Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

**1.8. Reclamaciones.** En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 915 197 197 o en [www.correos.es](http://www.correos.es).

**2. PROTECCIÓN DE DATOS.** Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: 2.1. Para proceder a la prestación del servicio contratado. 2.2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. 2.3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Conde de Peñalver 19, 28006 Madrid, o en el email [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla. El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

**3. LEY Y JURISDICCIÓN.** La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información en Oficinas de Correos, en [www.correos.es](http://www.correos.es) o en el teléfono 915 197 197.

**1.1. Prestaciones del servicio. Buofax:** És un servei de telecomunicacions disponible al públic que consisteix en l'enviament urgent de missatges o documents amb lliurament registrat (sota signatura del destinatari), des de l'oficina de Correos d'origen fins a les unitats de distribució de destinació, on s'imprimeix el contingut i l'enviament es lliura al domicili, llista o apartat postal pel personal de repartiment. El Buofax és de caràcter personal i, per aquest motiu, només pot tenir un destinatari (ja sigui persona física o jurídica). Si el remitent vol dirigir la comunicació a diversos destinataris, ha de fer un enviament per a cadascun d'ells. Permet acreditar la feiaença del contingut del missatge tramès o de la seva remissió o recepció. El servei de lliurament a través de terminal telefax no admet sol·licitud de certificació de lliurament. Per a més informació, consulteu-la a les Oficines, a la pàgina web [www.correos.es](http://www.correos.es) o al telèfon 915 197 197.

**1.2. Valors afegits opcionals. Justificant de recepció (PC):** L'expedidor del buofax rep informació de la data i hora de lliurament i persona que ho ha recepcionat. Se sol·licita en el moment de la imposició del buofax. PEE (Prova de lliurament electrònic): És el justificant de la recepció del buofax, amb el mateix contingut que el PC, en format exclusivament electrònic.

**Còpia certificada:** És una certificació del contingut del missatge enviat per buofax que té valor de prova legal davant de tercers. Se sol·licita en el moment de l'admissió. **Certificació de contingut:** És una certificació del contingut del missatge enviat per buofax que té valor de prova legal davant de tercers. Es pot sol·licitar fins a cinc anys després de l'admissió de l'enviament. No s'aplica a telefax (fax) i buofax internacional. **Custòdia 120 mesos:** És una ampliació del termini de custòdia del buofax des de 60 fins a 120 mesos, per si el client necessita a posteriori certificació de contingut.

**1.3. Àmbit.** L'àmbit de prestació és nacional (inclosa Andorra) i internacional (únicament determinats països, consulteu-los a les Oficines, a [www.correos.es](http://www.correos.es) o al 915 197 197).

**1.4. Termini de lliurament.** Aquest servei es presta amb caràcter urgent. El termini depèn de la data, hora i oficina d'admissió i la localitat de destinació. Per a més informació, consulteu-la a les Oficines, a [www.correos.es](http://www.correos.es) o al telèfon 915 197 197.

**1.5. Garanties.** Correos indemnitzarà el client amb la devolució de la tarifa pagada en cas d'incumpliment dels terminis compromesos en el lliurament (d'aquesta indemnització n'estan exclosos els valors afegits sol·licitats).

**1.6. Admissió.** A l'imprès d'admissió sempre hi han de constar les dades identificatives del remitent i destinatari (nom i cognoms, per a persones físiques, i/o denominació social, per a empreses) amb el seu domicili. L'enviament el constitueixen el missatge i els documents adjunts que el client vol enviar. Si s'admet a l'Oficina, el suport del missatge és sempre paper. Una vegada introduïdes les dades, l'imprès de sol·licitud ha de ser validat i signat obligatòriament pel client (que hi mostra, així, la seva conformitat). El personal d'admissió us ha de lliurar un resguard de la imposició, a més d'aquestes condicions de servei.

**1.7. Lliurament.** El lliurament del buofax es duu a terme a l'adreça de destinació sol·licitada pel remitent i que figura en la caràtula del buofax (domicili, llista, o apartat). Es realitzen dos intents de lliurament excepte en determinades poblacions. Consulteu-les a les Oficines, a [www.correos.es](http://www.correos.es) o al telèfon 915 197 197. Si no és possible el lliurament a l'adreça indicada, es deixa avis al destinatari en el qual s'indica el termini de permanència a l'Oficina de referència, perquè ho pugui recollir.

**1.8. Reclamacions.** En cas de disconformitat amb la prestació del servei, el client disposa de la informació i mitjans necessaris per formular la seva queixa o reclamació a les Oficines de Correos, al telèfon d'atenció al client 915 197 197 o a [www.correos.es](http://www.correos.es).

**2. PROTECCIÓ DE DADES.** Les seves dades de caràcter personal seran tractades per Correos per a les finalitats següents: 1. Per procedir a la prestació del servei contractat. 2. Per donar compliment a les obligacions legals atribuïdes a Correos, això pot implicar la seva comunicació a AP i tribunals a través de les vies legals establertes. 3. Per realitzar estudis estadístics (prèvia anonimització) i enquestes de satisfacció, tant telefòniques com per mitjans electrònics, per tenir interès legítim a millorar els nostres serveis. Per al desenvolupament d'aquestes finalitats, les seves dades es conservaran el termini necessari, sent bloquejades i eliminades posteriorment, un cop hagin prescrit les accions derivades (5 anys per a la majoria d'accions civils). Pot revocar el seu consentiment i exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació al tractament o portabilitat en l'adreça indicada: Conde de Peñalver 19, 28006 Madrid, o en el correu electrònic [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Així mateix, pot interposar una reclamació davant l'AEPD ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera conculcats els seus drets o contactar amb el nostre Delegat de Protecció de Dades en [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com). Pot obtenir més informació, sol·licitant-ho en finestreta. El resguard d'admissió de l'enviament es pot facilitar en format paper a l'Oficina de Correos, o bé es pot enviar per correu electrònic si ho heu sol·licitat prèviament.

**3. LLEI I JURISDICCIÓ.** La Llei aplicable és l'espanyola i la jurisdicció dels Jutjats i Tribunals de la capital de província de la Plaça on s'admeti l'enviament. Per a qualsevol dubte, sol·liciteu informació a les Oficines de Correos, a [www.correos.es](http://www.correos.es) o al telèfon 915 197 197.

**Firma y aceptación/Signatura i acceptació**

3

☒ He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos./He llegit i accepto la política de privadesa de dades de Correos.

☒ He leído y acepto las condiciones del servicio./He llegit i accepto les condicions del servei.

Gracias por confiar en Correos/Gràcies per confiar en Correos

915 197 197

[www.correos.es](http://www.correos.es)



Número de seguimiento de correo certificado: CD00KQ 28108 H



**COVER LETTER / CARTA DE PRESENTACION  
NOTICE OF REGISTRATION / NOTIFICACION DE REGISTRO**

TO: / DIRIGIDA A:  
CARLOS DE LA TORRE GIL  
MOBILIZE FINANCIAL SERVICES ESPAÑA  
(ANTES, R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA)  
AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS, MADRID

FROM: DE PARTE DE:  
ESMERALDA ALEGRE SOLANES® : Alegre Solanes®  
c/o Carlos de la Torre Gil  
[25] T. 911 11 11 11, Lleida  
Iberian Peninsula  
RE: MARIN SOLANES MARIN NIF 40 224K

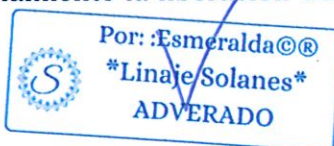
PUBLICACION EN: <https://www.casadesolanes.com>

**Asunto:** Aceptación de Estados de Cuenta, Autorización de Liberación de Créditos -  
CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº: 201. 30, RE: MARIN SOLANES MARIN NIF  
40 24K.

Estimado Sr. DE LA TORRE GIL,

Me dirijo a usted en mi calidad de Agente/Beneficiario, apoderado del ESMERALDA ALEGRE SOLANES TRUST®, cuyo SECRETARIO es: Marín Solanes-Marín, con el objeto de formalizar la aceptación de los estados de cuenta correspondientes a la cuenta **CONTRATO PRESTAMO Nº: 201. 30 MARIN SOLANES MARIN NIF 40 24K**. Dichos estados reflejan un saldo positivo en los activos allí representados.

En estricto apego a las estipulaciones contractuales previamente acordadas y en observancia de la normativa legal vigente, [Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio], manifiesto mi expresa aceptación de la validez y exactitud a través del documento financiero Pagaré NOTA# 3-40 2/1. En consecuencia, y en ejercicio de las facultades que me confiere mi condición de Agente/Beneficiario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, 2 y 3 de la Certificación de Fideicomiso, de los Poderes discrecionales apartado "a", SECURITY AGREEMENT 3-40 2 apartado único "Documentos Relacionados" y "Endeudamiento" del Reglamento Interno del FIDUCIARIO DA ALEGRE SOLANES TRUST®, autorizo formalmente la liberación del título equitativo correspondiente, otorgándole a usted



la autorización necesaria para proceder con la liberación de los créditos pertinentes. Esta acción tiene como finalidad alcanzar el equilibrio contable en la referida cuenta, facilitando su debida y completa descarga.

En cumplimiento de los términos pactados y con fundamento en lo dispuesto por el [artículo 1156 del Código Civil Español], que regula la extinción de las obligaciones, se adjunta a la presente el Pagaré con código bancario a9a1f1? bb792C...d9, correspondiente al año 2025, el cual se reconoce y acepta como un instrumento legítimo y válido a todos los efectos legales. Se establece expresamente la exención de crédito a R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA, con enrutamiento a través de la Cuenta de Tesorería Prepago Privada #2. 72, NIF: 40... Se solicita la eliminación de todas las entradas de crédito registradas a nombre de MAR... NIF 4C...4K con respecto a los números de referencia previamente indicados.

En virtud de las obligaciones recíprocas que nos vinculan, se requiere que usted efectúe la descarga del saldo en un plazo improrrogable de catorce (14) días naturales a partir de la recepción de la presente comunicación. Asimismo, se solicita la notificación fehaciente de la realización de dicha descarga, mediante una actualización en línea y la remisión de un documento escrito que refleje el nuevo balance a "0" (cero) en la cuenta, en concordancia con el acuerdo fiduciario establecido con el ESTADO ESPAÑOL N°...40...2.

Se hace constar que el instrumento mencionado posee un valor nominal que se corresponde con el importe especificado en el Pagaré, siendo este el monto exacto a cancelar.

En mi carácter de Fideicomisario, procedo a notificar formalmente el presente acto a la señora **PAULA CONTHE CALVO**, Fiduciario del Fideicomiso... DA AL... E SOLANES TRUST® y en su condición de Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional, y al señor **JOSE LUIS ESCRIBA BELMONTE**, en su calidad de Gobernador del Banco de España. **Se remitirá copia certificada de la presente notificación a ambos destinatarios en esta misma fecha.**

Con esta diligencia se busca dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso, garantizando así la transparencia y la correcta comunicación entre las partes involucradas. La notificación a los mencionados funcionarios resulta indispensable para poner en conocimiento de las autoridades competentes el desarrollo del presente proceso fiduciario y asegurar el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión y control. Cualquier información adicional, no dude en comunicarse con nosotros.



En espera de su pronta respuesta y con el firme compromiso de actuar en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso  
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de  
A ALBA SOLANES TRUST©®

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN;**

**DOCUMENTO 1:** PAGARÉ DE EUROS, MAS TASAS, IMPUESTOS, ETC.

**DOCUMENTO 2:** ESTABLECIMIENTO DEL FIDEICOMISO CON ESCRITURA PÚBLICA.

**DOCUMENTO 3:** PODER LEGAL Y EXIMIR RESPONSABILIDAD.

**DOCUMENTO 4:** REGISTRO PUBLICO, ENMIENDA Y COLATERAL.

**DOCUMENTO 5:** COMUNICACIONES OFICIALES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO CON EL ESTADO ESPAÑOL EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO.



**MINUTES OF THE TRUSTEE MEETING OF /**  
**ACTAS DE LA REUNIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS DEL**  
**FIDUCIARIA ALEJANDRA SOLANES TRUST©®**  
 (Name of Trust / Nombre del Trust)

Date: / Fecha: January 22, 2025

At the request of the Chief Trustee, :Alejandra Solanes©® and :Ma... Solanes-M..., the Meeting was called to order, thus ensuring the order and regularity of the deliberations. / A instancias del Fideicomisario principal, :Alejandra Solanes©® y :Ma... Solanes-M..., se dio por iniciada la sesión de la Junta, garantizando así el orden y la regularidad de las deliberaciones.

In compliance with the provisions of the constitutive instrument, the Trustee and Secretary convened a formal meeting to discuss the extension of the promissory note NOTE#... 3-4C... 2/1 by means of the legal figure of discharge, in favor of R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA NIF W0014596A, AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A, 28108 ALCOBENDAS, MADRID, Towards MA... SOLANES-M... NIF 40... 24K. As a result of said meeting, it was agreed to deliver the instruction to the appointed trustee on June 10, 2024; / En cumplimiento de lo dispuesto en el instrumento constitutivo, el Fideicomisario y Secretario convocó una reunión formal para tratar la extensión del pagaré NOTA#... 3-4C... 2/1 mediante la figura jurídica de descarga, a favor de R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA NIF W0014596A, AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A, 28108 ALCOBENDAS, MADRID, Hacia MA... SOLANES-M... NIF 40... 24K. Como resultado de dicha reunión, se acordó entregar la instrucción al fiduciario designado el 10 de junio de 2024;

PAULA CONTHE CALVO, et al D.B.A.  
 SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y  
 FINANCIACIÓN INTERNACIONAL  
 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE  
 LA DEUDA PÚBLICA.  
 FIDUCIARIO DEL TRUST©®.  
 PASEO DEL PRADO, 6. 28014 MADRID



Pursuant to the provisions of [UCC 1-104 and the Convention Establishing a Uniform Law on Bills of Exchange and Promissory Notes of Geneva of 1930, Boletín Oficial del Estado. Burgos March 16-Número 147 Art 3, Law 19/1985 of

July 16, 1985, Exchange and Cheque Law, the bankruptcy of Spain on May 29, 1882, the Commercial Code of 1885, C.C. arts. 1276, 1261.3 and 1281, the DUDH art. 22 and other applicable legislation], the refusal of the trustee and/or R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA to facilitate the acceptance or rejection thereof, shall constitute a breach of contract and, potentially, an act of Bad Faith, with the legal and financial consequences thereof. Void where prohibited by law. / De conformidad con lo establecido en el [UCC 1-104, el Convenio que Establece una Ley Uniforme sobre Letras de Cambio y Pagarés de Ginebra de 1930, Boletín Oficial del Estado.-Burgos 16 de marzo-Número 147 Art 3, Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, la bancarrota de España el 29 de mayo de 1882, el código de comercio de 1885, C.C. arts. 1276, 1261.3 y 1281, la DUDH art. 22 y demás legislación aplicable], la negativa del fiduciario y/o R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA a facilitar la aceptación o el rechazo de la misma, constituirá un incumplimiento contractual y, potencialmente, un acto de Mala Fe, con las consecuencias legales y financieras que ello conlleva. Nulo donde lo prohíba la ley.

There being no more business before the Board, the meeting was adjourned. / Al no haber más asuntos ante la Junta, se levantó la sesión.

Place of Meeting: / Lugar de la reunión: c/o [redacted] Nº 9, [redacted] s, Lleida.



First Trustee's Signature /  
Autógrafo del Primer Fideicomisario  
:E [redacted] ©® :Ale [redacted] nes©®

Item# 3-40( 72/1

a 9a 1.

7a Of bb

7d 9

**REGISTRADO**

**REGISTRADO**

#2

72

**PAGARÉ BONO PRIVADO REGISTRADO**

#2

2

00

cientos Euros

**NO NEGOCIABLE**

**NO NEGOCIABLE**

NUMERO DE NOTA: L 3-40( 72/1

CORREO CERTIFICADO UPU: CDDDK 08M

PAGAR A LA ORDEN DE: SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

EN LA CANTIDAD DE: **00 EUROS (Ocho Mil Quinientos Euros)**

ORDEN CREDITO A: R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA NIF W0014596A, Hacia M. ANES MARIN NIF 40. código bancario a9a1f11 6767d9, **00 EUROS** ((**os Euros**), más intereses, multas y cargos adicionales en beneficio de E. DA ALE... NES TRUST©®.

ENRUTAMIENTO A TRAVES: Cuenta de Tesorería Prepago Privada #2 72 C/O SECRETARIA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, PAULA CONTHE CALVO.

Este Instrumento No Negociable, entregado legalmente por :E a©® :Ale, s©®, "fabricante" de buena fe, se evidenciará como una deuda con el beneficiario de conformidad con los siguientes términos: Esta es una promesa incondicional de pago.

1. Este Pagaré se registrará en su totalidad Euro por Euro de conformidad con la orden de crédito mencionada anteriormente y se presentará al Pagador, SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, c/o PAULA CONTHE CALVO. Después de la descarga de la deuda, el saldo de los fondos se acreditará a R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA NIF W0014596A. et, al., así ser utilizado en beneficio del mismo y balancear las cuentas.
2. Al recibir este instrumento, el Pagador cargará la cuenta S.S. 2 72, NIF 4. Z a través de la Cuenta Privada de Tesorería Prepagada #2 72, con el fin de terminar cualquier pasivo pasado, presente o futuro expresado o implícito, adjunto o atribuido a 25 72. Esta es una obligación de deuda pública del ESTADO ESPAÑOL.
3. El Pagador y R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA deberán registrar este Pagaré y tendrán catorce (14) días naturales a partir de la fecha de recepción verificada de esta nota para cumplir o deshonorar esta nota devolviéndola con todos los adjuntos al Mandante en la ubicación abajo indicada, por correo certificado. La falta de devolución constituirá la aceptación y el cumplimiento por su parte de todos los términos y disposiciones del presente. El silencio es aquiescencia.
4. Al vencimiento, este Pagaré vencerá y será pagadera en su totalidad con intereses y cualquier cargo asociado. El pago se contabilizará contra el número de fianza de compensación y descarga registrada privada Item# 3-40 72/1, número de seguimiento de correo registrado de UPU, CDDDK 08M en poder y garantía de PAULA CONTHE CALVO, SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL. Nulo donde lo prohíba la ley.

A 22 de enero de 2025 en L., Península Ibérica.

CARLOS DE LA TORRE GIL  
R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA  
AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS, MADRID

a©® :Alr anes©®  
c/o 7d 9  
[2] ens, Lleida  
erian Peninsula

FECHA DE EMISION 22/01/2025

RE: MA IES MA 24K

Non-Domestic, todos los derechos reservados, sin perjuicio

a 9a

a Of bb

7d 9

Item#

40

2/1

Item#... 40C 2/1

**REGISTRADO**

#25 72

CARLOS DE LA TORRE GIL  
R.C.I. BANQUE, SUCURSAL EN ESPAÑA  
AV. DE EUROPA, 1, EDIFICIO A  
28108 ALCOBENDAS, MADRID

**REGISTRADO**

#2 2



FECHA DE EMISION 22/01/2025

Rechazar este Pagaré, es DESHONRA / MALA FE

NUMERO DE NOTA: L. 3-40 2/1

**NO NEGOCIABLE**

**NO NEGOCIABLE**

**PAGARÉ BONO PRIVADO REGISTRADO**

#€ 00,00

...entos Euros

ACEPTADO POR VALOR y HONOR  
EXENTO DE TASAS. Hacia mi remedio,  
liberación de los Ingresos, Productos, Cuentas y  
Accesorios en la(s) Orden(es) a Mi  
Inmediatamente de acuerdo con UCC 1-104,  
UCC 1-308 [...]

ID de Exención#: 2 2

Fecha: 22/01/25 Valor: € 0 €

DNI Act# 40 2

Contrato Act#: 40 2

De: ... la@@:Alr ... es@@  
c/o ... 9  
[2° ...], Lleida  
Iberian Peninsula



CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR Ar ... ado, de parte de  
... A ALL ... S TRUST@@  
Non-Domestic, todos los derechos reservados  
Sin perjuicios/Sin recurso

A 22 de enero de 2025 en ... s, L ... a, Península Ibérica.

Item#... 40C 2/1

Enrutamiento Bancario a 9a lf ... f 7d 9

